DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.10 DE 2023

OBJETO: "Contratar la adquisición de licencias e implementación de una solución de análisis de compromisos en tiempo real para la Sociedad de Activos Especiales SAS, así como el soporte y su actualización."

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas en el proceso, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

1. OBSERVACIÓN DE LA EMPRESA 4 PODER OR COMUNICACIONES

"El suscrito OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS en calidad de representante legal de: 4 PODER OR COMUNICACIONES SAS, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del proceso en referencia, y debido a que la cuantía del proceso no supera los US$125.000 dólares, declaro que reúno la condición de mipyme de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a Mipymes Nacionales."

Respuesta:

La SAE SAS se permite informar que no se acepta la solicitud de limitación a Mipymes nacionales, dado que no se recibieron solicitudes adicionales dentro del término de observaciones del proceso.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, deben presentarse de manera concurrente los requisitos de la cuantía no superior a US$125.000 dólares y por lo menos dos solicitudes para limitar el proceso a Mipyme nacionales.

2. OBSERVACIÓN DE INVERSIONES RODRIGUEZ RINCON & CIA.S. EN C

*"EXPRESIÓN DE INTERÉS EN **PARTICIPAR LIMITADA A BOGOTÁ***

REF: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR DOCUMENTOS ADJUNTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MONTO MÍNIMO No. 010 de 2023 CUYO OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS OCASIONALES PARA LA EMPRESA DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS".

Respuesta:

De la observación se entiende que la solicitud va dirigida para limitar la participación del proceso a Mipyme regional (Bogotá), en tal sentido, se niega la solicitud de acuerdo con las siguientes precisiones:

- La limitación a MIPYMES regionales contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 es una decisión discrecional de la entidad.

- No es viable técnicamente limitar el proceso a MiPymes de Bogotá, ya que el servicio de suministro de herramientas, elementos de ferrería, materiales eléctricos, electrónicos, materiales de construcción y elementos ocasionales se requiere para todas las sedes de la entidad las cuales se relacionan en el punto 2.4 "LUGAR DE EJECUCIÓN" de los estudios previos del proceso.

- El presente proceso de selección se limita al cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos contemplados en los estudios previos y la invitación, debiéndose presentar una propuesta ajustada a la necesidad de la entidad.

3. OBSERVACIÓN DE COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES Y PETROLEROS

1. ***Numeral 2.7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS MÍNIMOS – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - ITEM EXPERIENCIA.***

Con el propósito de permitir la participación y pluralidad de oferentes, solicitamos respetuosamente a la Entidad, permitir no solo la presentación de certificaciones de los contratos, sino aceptar la acreditación

de copia de Órdenes de Compra, Contratos y/o Actas de Liquidación siempre y cuando estos documentos cuenten con toda la información requerida por la SAE.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no todas las empresas emiten certificaciones de los servicios y/o bienes contratados; sin embargo, a través de la copia de los documentos sugeridos de igual manera se logra evidenciar que fueron contratados y suministrados los respectivos bienes.

Respuesta: No se acoge la solicitud, en razón a que la entidad debe contar con certeza de la ejecución de los contratos u órdenes de compra con las que se pretenda acreditar el requisito de experiencia.

En tal sentido, la sola copia de la orden de compra y/o contrato no es suficiente para acreditar el requisito técnico de la experiencia, estos documentos deberán ir acompañados con su respectiva acta de liquidación o certificación que contenga toda la información requerida por la SAE.

2. ***Numeral 2.7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS MÍNIMOS – REQUERIMIENTOS JURÍDICOS - DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA – SUBNUMERAL 12) FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE SAE.***

Con relación al numeral en mención, solicitamos respetuosamente sea publicado el Formato para el respectivo diligenciamiento de los interesados, teniendo en cuenta que, en los documentos del proceso, el mismo no se encuentra adjunto.

Respuesta: Se acoge la solicitud y se procede a publicar el formato de Inhabilidades e incompatibilidades para conocimiento de los interesados.

Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

JULIO ENRIQUE LATINO GARCIA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS